



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DÁVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 13 de agosto de 1984. — Número 107

Página 1.177

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

A los efectos legales y procedentes, se hace público que, durante el plazo de quince días, a partir desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estará expuesto al público el proyecto denominado «Mejora local. Rectificación de curvas en la carretera S-602, de Puente Viesgo a Los Corrales, punto kilométrico 6,500, tramo Mata», aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en su reunión de 31 de mayo de 1984, pudiendo ser examinado en horas hábiles de oficina en la Secretaría Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Santander, 6 de agosto de 1984. El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Angel Arozamena Sierra.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 8 de agosto de 1984 de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, sobre adscripción de personal a puestos de trabajo de la estructura orgánica.*

En aplicación del artículo 1.º de la Ley de la Asamblea 2/1983, de 4 de febrero, la Consejería de la

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### Diputación Regional de Cantabria

Proyecto denominado "Mejora local" .....	1.177
Resolución de 8 de agosto de 1984 de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, sobre adscripción de personal a puestos de trabajo de la estructura orgánica .....	1.177
Delimitación de los suelos urbanos con ordenanzas de Lueña .....	1.179
Información pública .....	1.179

### ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional para la Consevación de la Naturaleza en Cantabria .....	1.180
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria .....	1.180

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria .....	1.181
Ayuntamiento de Ribamontán al Monte .....	1.181

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.182
-------------------------------	-------

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Laredo, Selaya, Marina de Cudeyo, Santa María de Cayón, Castañeda, Reinosa, Meruelo, Los Corrales de Buena y Santillana del Mar .....	1.183
---	-------

Presidencia ha dictado la Orden de 23 de noviembre, por la que se declara adscrito, de derecho, a esta Consejería a determinado personal que ya prestaba, de hecho, sus servicios. Y ha aprobado unas instrucciones generales para realizar las adscripciones concretas a puestos de trabajo existentes.

Por otra parte, la estructura orgánica de esta Consejería ha sido aprobada por Decreto 28/83, de 25 de abril, y 75/83, de 22 de diciembre, y por Orden de 22 de diciembre de 1983.

Así, pues, oído el informe de la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 2.º de la Ley citada,

### DISPONGO:

1.º El personal de esta Consejería que figura en el Anexo I de la Presente Resolución queda destinado, definitivamente, a los puestos de trabajo que en el mismo se indican.

2.º Los efectos orgánicos del destino se referirán a la fecha de vigencia de esta Resolución.

3.º Los efectos económicos se fijan el 1.º de agosto de 1984, si no tuviesen efectividad anterior.

4.º Los funcionarios que figuran en el Anexo I como adscritos a plazas de la estructura orgánica aprobada continuarán detentando los derechos que tenían en su Administración de procedencia, de igual manera se respetarán los niveles definitivos transferidos para los distintos puestos de trabajo.

5.º Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de agosto de 1984. El consejero de Hacienda, Economía y Comercio, Serafín Fernández-Escalante y Moreno.

ANEXO I

Destinos de personal de la Consejería de Hacienda,

Economía y Comercio

S. T./Dirección	Unidad de dependencia directa	Apellidos y nombre	Plaza organigrama	Funcionario		Observaciones
				Laboral	Nivel	
				Contratado	Plaza	
Dirección de Ingresos Públicos	Serv. Inspec. Tributos Recaudaciones	Benardo Jubete, Mariano Otero Ventisca, Félix	Jefe Servicio Administrativo	F	28	Jefe Recaudac. Zona Santander-capital
	Recaudaciones	Pérez Martínez, Carlos	Administrativo	C	—	
	Recaudaciones	G. de las Cuevas, Fernando Pedro Garayo del Río, Jesús	Administrativo	C	—	
Dirección de Programación, Inversiones y Gasto Público	Serv. Planif. Inversion.	Luna Varela, J. Ramón	Jefe Sección Estudios	F	24	
	Serv. Planif. Inversion.	Urbano del Castillo, Gonzalo	Téc. Grado Medio	C	—	
Dirección de Comercio y Política Financiera	Comercio Interior	Díaz Gómez, Francisco	Subalterno	F	5	
	Comercio Interior	Mirones Fdez., Juan	Técnico	C	—	
	Comercio Interior	Pedromingo Marino, Antonio	Técnico	C	—	
	Comercio Interior	Arribas Martín, Vicente José	Inspector	C	—	
	Comercio Interior	Gullón Rodríguez, Victoria	Inspector	C	—	
	Comercio Interior	Portero González, María Carmen	Inspector	C	—	
	Comercio Interior	Sande Moreno, Lourdes	Inspector	C	—	
	Comercio Interior	Villar Alvarez, Carlos	Inspector	C	—	
	Comercio Interior	Bergua Dallas, Paula	Auxiliar	C	—	
	Comercio Interior	Vega Gómez, Beatriz	Auxiliar	C	—	
	Comercio Interior	Andrés Velasco, María Carmen	Analista Laboratorio	C	—	
	Comercio Interior	Caballero Cortés, María Angeles	Analista Laboratorio	C	—	
	Comercio Interior	Fernández Harga, José	Analista Laboratorio	C	—	
	Comercio Interior	Martín Varga, José Emilio	Analista Laboratorio	C	—	
	Comercio Interior	Martínez Pinos, Hortensia	Analista Laboratorio	C	—	
	Comercio Interior	Murga Somavilla, Carlos Javier	Analista Laboratorio	C	—	
	Comercio Interior	Nieto Herrero, Jesús	Analista Laboratorio	C	—	
	Comercio Interior	Otí González, José Luis	Analista Laboratorio	C	—	
	Comercio Interior	Rodríguez Abad, María Angeles	Analista Laboratorio	C	—	
	Política Financiera	Rodríguez Campos, Luis Javier	Jefe Sección Estudios	F	24	

Funcionario

Funcionario

S. T./Dirección	Unidad de dependencia directa	Apellidos y nombre	Plaza organigrama	Funcionario Laboral Contratado	Nivel Plaza	Observaciones		
Intervención General	Servicio Fiscal	Arenado Arsuaga, María Mercedes	Jefe Sección	F	24			
		Gutiérrez Coterillo, Carmen	Jefe Negociado	F	15			
		Somonte Salcines, María Teresa	Auxiliar	F	7			
		Carrion Malo, Javier	Técnico Grado Medio	C	—			
		Rodríguez Ortega, Santiago	Técnico Grado Medio	C	—			
		Cabezas de la Puente, M. <sup>a</sup> Asunción	Jefe Sección	F	24			
		Rodero Quintanal, Julio	Jefe Negociado	F	15			
		Tesorería General	Servicio de Tesorería	Pérez Bachiller, Ramón	Jefe Servicio	F	28	
				Soto García, Margarita	Jefe Grupo	F	10	
				Blanco Quesada, José Ignacio	Auxiliar	F	7	
Amado Fernández, Pelegrín	Auxiliar			F	7			
García de Campos, Carlos	Titulado Grado Medio			C	—			
Dirección de Proceso de Datos y Estadística	Serv. de Proceso de Datos y Estadística	Segura Gómez, Augusto	Jefe Servicio	F	28			
		San Segundo Noguero, Luis	Jefe Servicio	F	28			

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1984, acordó aprobar definitivamente la delimitación de los suelos urbanos con ordenanzas de Luena, condicionando su publicación a que se introduzca la siguiente corrección: En la travesía de la N-623, a su paso por Entrambasmestas, tendrá un ancho entre alineaciones de 31 metros. Los edificios de valor histórico-artístico y/o arquitectónicos podrán ser restaurados e, incluso, reconstruidos con sus mismas características, previa autorización de la Comisión Regional de Urbanismo.

Recibida dicha corrección, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se pueda presentar cualquier otro que se estime conveniente.

Santander, 7 de agosto de 1984.  
El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

Dirección de Transportes y Comunicaciones

*Información pública*

Habiendo sido solicitada por «Transportes Los Diez Hermanos, Sociedad Anónima», concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santoña y Somo (K-31, V-3.246), autorización para modificar itinerario y horarios entre Isla y Somo,

que quedarían de la siguiente forma:

Laborables:

Salidas de Isla: Ocho y catorce cuarenta y cinco horas.

Salidas de Somo: Trece treinta y veinte horas.

Itinerario: Isla, Castillo, Güenies, Galizano, Suesa y Somo.

Festivos:

Salidas de Isla: Dieciocho horas.

Salidas de Somo: Once horas.

Itinerario: Isla, Ajo, Galizano y Somo.

Se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en la Dirección de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle de Burgos, número 11-3.º y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a las asociaciones de transportistas (UPAVISAN y Coordinadora de Transportes de Viajeros de Cantabria); a los Ayuntamientos de Santoña, Argoños, Arnúero, Barreyo, Meruelo y Ribamontán al Mar, y como concesionario del servicio público regular de la misma clase, a «Turitrans, S. A.».

Santander, 18 de julio de 1984. El director de Transportes y Comunicaciones, Alvaro Serrano Casado.

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA EN CANTABRIA

*Veda de carácter urgente*

La Dirección Regional de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de Cantabria, en virtud de lo que determina el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial y dada la precaria situación de caudales que presentan todos los ríos de la región, ha resuelto lo siguiente:

A partir del jueves día 16 de agosto actual queda establecida la veda total para todas las especies de salmónidos, ciprínidos y cangrejos

en todos los ríos, arroyos y embalses que discurren por esta región de Cantabria.

Por el contrario, podrán seguirse pescando las especies de origen marino, cual lubinas, mules, etc., dentro de las rías o desembocaduras de los ríos al mar, en aquellas zonas que estén influenciadas por las mareas o aguas salobres de cada río.

Lo que se publica para general conocimiento de todos los pescadores.

Santander, 3 de agosto de 1984. El director de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza (ilegible).

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita*

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Minas, ha resuelto:

Autorizar a «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito.

Tensión: 12 KV. Longitud: 132 metros.

Origen: Subestación principal Reocín «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».

Final: Punto derivación «Subestación Flotación» e «Hinojedo».

Potencia: 11.020 KW.

Derivaciones:

a) Línea eléctrica trifásica simple circuito.

Tensión: 12 KV. Longitud: 60 metros.

Origen: Derivación línea anterior doble circuito.

Final: «Subestación Flotación».

Potencia: 7.900 KW.

b) Línea eléctrica trifásica, simple circuito.

Tensión: 12 KV. Longitud: 162 metros.

Origen: Derivación línea anterior, doble circuito.

Final: Entronque línea «Hinojedo».

Potencia: 3.120 KW.

Tanto la línea principal como las derivaciones, situadas en el término de Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 6 de agosto de 1984.

El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita*

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Minas, ha resuelto:

Autorizar a «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito.

Tensión: 55 KV. Longitud: 546 metros.

Origen: Subestación Puente San Miguel, de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Final: Subestación principal Reocín, en Torres, de «Asturiana de Zinc, S. A.».

Potencia: 30 MVA.

Instalación situada en el término municipal de Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 6 de agosto de 1984. El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita*

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Minas, ha resuelto:

Autorizar a «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito.

Tensión: 12 KV. Longitud: 214 metros.

Origen: Subestación principal Reocín «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».

Final: Entronque con línea «Mina-1».

Potencia: 7.900 KW.

Instalación situada en el término de Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la

misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 6 de agosto de 1984. El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

1. Objeto: «Red de baja tensión, centro transformador y línea de media tensión en Cudón, Bárceña de Cudón, Gornazo y barrio Monte (Ayuntamiento de Miengo).»

Tipo: 92.806.015 pesetas.

Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 5, categoría d. Grupo I, subgrupo 4, categoría d. Grupo I, subgrupo 6, categoría a.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., documento nacional de identidad..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores: Los señalados en el pliego de condiciones administrativo particular.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presen-

tación, en el Palacio Regional. En caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 9 de agosto de 1984. El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

#### ANUNCIO

Objeto del contrato: Será objeto de contrato la realización de las obras de saneamiento en Anero y Villaverde de Pontones, primera fase, según proyecto redactado en marzo de 1984 por el señor ingeniero de Caminos don Luis Astorquia Hevia.

Tipo de licitación: Se fija a la baja, en la cantidad de 9.500.000 (nueve millones quinientas mil) pesetas.

Plazo de ejecución: Será de cinco meses, contados a partir del acta de replanteo de las obras.

Fianza provisional: Será la equivalente al 1,5 por 100 del tipo de licitación, es decir 142.500 (ciento cuarenta y dos mil quinientas) pesetas.

Fianza definitiva: Será la equivalente al 3 por 100 (tres por ciento) del importe total de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: La proposición y documentos que deben acompañarse se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación de las obras de saneamiento en Anero y Villaverde de Pontones, primera fase.»

Dichas proposiciones podrán presentarse en la secretaría municipal, de ocho a quince horas, durante los diez días de licitación siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo al modelo y acompañada de los documentos que a continuación figuran:

#### Modelo de proposición

Don..., por sí (o en representación de..., en caso de ser así se acompañará documento bastante que así lo acredite), de... años de edad, con documento nacional de identidad número..., domiciliado

en..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentos de la subasta para la ejecución del proyecto de «saneamiento en Anero y Villaverde de Pontones, primera fase», según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de... de... de 198..., se compromete a ejecutar las obras con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos de condiciones obrantes en el expediente, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

A la proposición se acompañará la siguiente documentación: Justificante de haber constituido fianza provisional, carné de empresa con responsabilidad para contratar, justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y licencia fiscal, así como declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: En el caso de que en esta primera convocatoria no se adjudicare o quedase desierta la subasta, se abrirá un nuevo plazo para presentar proposiciones, sin necesidad de una nueva publicación, por un período de otros diez días hábiles siguientes a aquel en que tenga lugar la apertura de proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el mismo horario que el vigente para la presentación de proposiciones y por el plazo de ocho días, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente, contra los que se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ribamontán al Monte (Cantabria) a 19 de julio de 1984.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

EDICTO

*Expediente núm. 268/84*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 268/84, interpuesto por la «Cía. Mercantil Construcciones López Pablo, S. A.» (CLOPASA), representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra la denegación presunta por silencio administrativo a la petición formulada por la compañía recurrente, en relación con el abono de cantidad, correspondiente al presupuesto adicional de las obras del mercado de abastos de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de julio de 1984.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

*Expediente núm. 2.348/83*

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas, seguidos en el Juzgado de Distrito Número Uno de esta capital, con el número 2.348/83, por lesiones en agresión, cito en legal forma a la denunciada doña María de los Angeles Lanza Celeizábal, que tuvo su domicilio en Lorca (Murcia), Residencia Santa Fe, 10, escalera 10-3.º, desconociéndose su paradero actual, a fin de que comparezca a la celebración

del juicio que tendrá lugar el día 23 de octubre próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndola que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 28 de julio de 1984. El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

*Expediente núm. 415/84*

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 415/84, seguido por estafa contra José Luis Estévez Pérez, acordó convocar al fiscal del distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 7 de noviembre a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado José Luis Estévez Pérez, expido la presente visada por el señor juez.

En Santander a 20 de julio de 1984.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

*Expediente núm. 185/84*

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 185/84, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, promovido por don Valentín Quintana Villanueva, mayor de edad, casado con doña María Vélez Ruiz, industrial, vecino de Castro Urdiales, con respecto al siguiente inmueble:

La planta baja de una casa en la calle de la Rúa, señalada con el número veinticinco, de cuarenta y cinco metros cuadrados poco más o menos; que linda, como la casa: derecha entrando, calle de Nuestra Señora del Camino, con la cual hace esquina; Sur o izquierda, bodega de don Sebastián Cerro, y fondo o espalda, de Paula Helguera.

Y a medio del presente se convoca a las personas ignoradas y cualesquiera a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», periódico de circulación en la misma y tabloneros de anuncios del Juzgado y Ayuntamiento de Castro Urdiales, se personen ante este Juzgado de Primera Instancia de Laredo en el aludido expediente, para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Laredo a 13 de julio de 1984.—El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario, en funciones, Miguel Ángel Cornejo Huerta.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### ANUNCIO

Al objeto de juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza vacante de arquitecto municipal, que existe en la plantilla del Ayuntamiento de Laredo, se forma el tribunal calificador, que estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Señor alcalde del Ayuntamiento, don Juan Ramón López Revuelta.

Suplente: Teniente de alcalde, don José María Gándara Oruña.

Vocales: En representación del Instituto de Estudios de Administración Local, y a propuesta de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid, titular don Carlos Balmorí López. Suplente, don José Luis Sainz Guerra.

Por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, titular don Luis Pedraz Derqui. Suplente, don

Ricardo Gutiérrez López-Vázquez.

Funcionario técnico: El secretario del Ayuntamiento, don César Saiz Alonso. Suplente, doña María Paz Villalobos Nicieza.

Secretario del tribunal: Doña María Paz Villalobos Nicieza. Suplente, el administrativo don Rufo de Francisco Marín.

Lo que se expone al público durante el plazo de veinte días, a fin de que se pueda recusar a los miembros del tribunal designado, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El orden de actuación de los opositores se fijará por sorteo, al comenzar el acto del examen.

Los exámenes tendrán lugar el próximo día 8 de octubre de 1984, a las diez horas del día, en los locales del edificio denominado Doctor Velasco.

Laredo a 26 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

#### EDICTO

Por plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, quedan expuestos, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

—Padrón de la contribución territorial rústica.

—Padrón de la contribución territorial urbana.

Correspondientes al ejercicio de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Selaya a 23 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Confeccionado por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda de Cantabria los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

Padrón de contribución urbana, referido a este Ayuntamiento y año actual de 1984.

Marina de Cudeyo a 19 de julio de 1984.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

#### ANUNCIO

Por Juan José Sainz Sainz, se ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia para la construcción de un local a ubicar en el sitio de El Cruce, de la localidad de Sarón, para destinarlo a espectáculos de salón de juegos recreativos tipo «B».

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36, a), 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se somete el expediente a información pública por el plazo de diez días, durante los cuales se podrán formular exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 10 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

#### EDICTO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 27 de julio de 1984, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 4.950.667 pesetas, con el fin de financiar los daños causados por las inundaciones de finales del mes de agosto de 1983, y cuyas características esenciales se refieren a continuación:

El tipo de interés y comisión anual será del 7,40 por 100, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

El período de reembolso de la operación es de seis años como máximo (dos de carencia y cuatro de amortización).

La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 1.474.796 pesetas.

Independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, de conformidad con el proyecto de contrato.

En garantía del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos de participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

La autorización del crédito queda sujeta a las modificaciones que, en su caso, procedan por aplicación de las normas que rijan en la fecha de su formalización.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, a los efectos de formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes por los posibles interesados y vecinos del municipio.

Castañeda a 31 de julio de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

**EDICTO**

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de junio de 1984 fue aprobado inicialmente el expediente de «modificación de créditos número dos» del presupuesto ordinario, haciéndose constar que si, transcurrido el plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá automática y definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido el mencionado plazo sin que se haya producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el importe en que quedan los capítulos modificados.

**Estado de gastos**

Capítulo I: 95.850.000 pesetas.  
 Capítulo II: 92.718.383 pesetas.  
 Capítulo III: 12.087.388 pesetas.

Capítulo IX: 9.809.771 pesetas.  
 Totales: 210.465.542 pesetas.  
 Reinosa, 31 de julio de 1984.—  
 El alcalde, accidental, Angel Julio Ruiz Serna.

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO**

**ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas 1.630.000, con destino a financiar la reparación de daños causados por las inundaciones de agosto de 1983, queda expuesto al público dicho expediente en la secretaría municipal, por espacio de quince días, y a efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

Las características del préstamo son:

—El período de reembolso de la operación es de seis años como máximo (dos de carencia y cuatro de amortización).

—El tipo de interés y comisión anual será del 7,40 por 100 (7 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

—La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 485.575 pesetas.

—Independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

—Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Meruelo, 27 de julio de 1984.—  
 El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON**

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentra expuesto al público en estas dependencias municipales, por plazo de diez días, los padrones de contribución urbana correspondientes al ejercicio de 1984.

Santa María de Cayón, 27 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

**EDICTO**

Por don Angel Cano Bolado y don Pedro Torre Fuentevilla se ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de un taller de reparación de automóviles en la parte de chapa y pintura, con emplazamiento en Barros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Corrales de Buelna a 23 de julio de 1984.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Santillana del Mar, 2, 1984.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	890
Id. trimestrales .....	696
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	49
Id. id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	